

Santiago, 6 de agosto de 2024  
GG/97/024

Presente

De mi consideración:

Me refiero a las solicitudes ingresadas al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 25 de julio de 2024, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública (“Ley de Transparencia”) en las que se requiere lo siguiente:

*“Solicito se me informe sobre el interés corriente mensual e interés corriente anual aplicado desde el mes de Diciembre de 1973 al mes de Junio de 2024.”*

*“Solicito se me informe sobre el interés corriente mensual e interés corriente anual aplicado desde el mes de Febrero de 1975 al mes de Junio de 2024”.*

*“Solicito se me informe sobre el interés corriente mensual e interés corriente anual aplicado desde el mes de Septiembre de 1979 al mes de Junio de 2024.”.*

Respecto a sus solicitudes le podemos comentar que le corresponde a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) el cálculo y publicación de la Tasa de Interés Corriente (TIC). La CMF pone a disposición del público estadísticas de las TIC en su página web. Como referencia, se adjunta link al cuadro estadístico [“Tasa de Interés Corriente, operaciones no reajustables en moneda nacional, por plazo y tramo de montos”](#)

Información con mayor historia la puede consultar en el documento [Indicadores Económicos y Sociales de Chile: 1960 - 2000 - Banco Central de Chile \(bcentral.cl\)](#), capítulo 13 Indicadores Monetarios y Financieros.

Saluda atentamente a usted,

LUIS ÓSCAR HERRERA BARRIGA  
GERENTE GENERAL

Por orden de la Sra. Presidenta